

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

4 de septiembre de 1989.

— Número 77

Página 567

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTA DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
No admisión a trámite:		- Motivos por los que no se han comenzado las obras de la carretera Escobedo-Trasvilla (Villafufre), Nº 133, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	569
- Situación socio-económica de la cornisa cantábrica, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto	568		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escrito inicial:			
- Subvenciones a ganaderos con motivo de la sequía y solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-3-R-15	568		
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 18 al 29 de agosto de 1989	570
- Anomalías observadas en la ejecución de las obras de la carretera Barreca-Santillana del Mar, Nº 132, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5-1-31-84	569	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 18 al 29 de agosto de 1989	570
		8.2.3. CONVOCATORIAS	571
		8.3. REGIMEN INTERIOR.	
		- Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno por el que se nombra Letrado	571
		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		- Designación de Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Regionalista 8-4-5-00	572

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LA CORNISA CANTABRICA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación socio-económica de la cornisa cantábrica, porque el texto de la interpelación no corresponde a las iniciativas de esta naturaleza.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

SUBVENCIONES A GANADEROS CON MOTIVO DE LA SEQUIA Y SOLICITUD DE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a subvenciones a ganaderos con motivo de la sequía y solicitud de declaración de zona catastrófica para Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notoria la difícil situación en que se encuentra el sector agrario en Cantabria y las dificultades y problemas que afectan a nuestra ganadería, que en este momento se encuentra en pleno período de reconversión y de adaptación al mercado europeo.

En la actualidad la situación es especialmente grave porque a las razones estructurales se ha unido una realidad especial y excepcional como es la prolongada sequía que padece nuestra región. Frente a ello esta Cámara no puede responder sólo con declaraciones o con el silencio, sino que debe adoptar iniciativas de impulso del Gobierno Regional para que establezca de manera urgente ayudas concretas y materiales que palien en lo posible los problemas creados.

Por ello, el Grupo Parlamentario Regionalista propone para su aprobación la siguiente proposición no de ley:

Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que de manera inmediata establezca un sistema de subvenciones a los ganaderos que ayuden a mejorar los problemas originados por la sequía, y que al mismo tiempo se dirija al Gobierno del Estado solicitando la declaración de zona catastrófica para Cantabria.

Santander, 17 de agosto de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ANOMALIAS OBSERVADAS EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA BARREDA-SANTILLANA DEL MAR (Nº 132).

Presentada por D. Miguel-Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 132, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a anomalías observadas en la ejecución de las obras de la carretera Barreda-Santillana del Mar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Realizada visita a las obras que la Diputación Regional de Cantabria está realizando en la carretera de Barreda a Santillana del Mar en el pueblo de Queveda se han observado las siguientes irregularidades:

1º. La entrada al Barrio de La Regata, junto a la bolera, es totalmente impracticable producto de la elevación de la carretera mencionada.

La otra carretera al pueblo de Queveda, frente a la bolera, resulta del mismo modo impracticable al existir una diferencia considerable entre el camino y la carretera modificada según proyecto inicial.

2º. Considerando que existen dos núcleos de población importantes en ambos márgenes de la carretera y realizándose una acera, solamente, en uno de ellos, es necesaria la realización de ambas, como estaba en el proyecto inicial, y sobre todo la que aún no ha podido ser efectuada por la peligrosidad que entraña para los peatones por la curva existente.

3º. Se observa que durante la ejecución de las obras las alcantarillas no están protegidas lo suficiente y es necesaria una mayor seguridad al ser este un lugar de paso de los vecinos de Queveda, motivo por el cual han ocurrido varios accidentes.

Preguntamos al Consejo de Gobierno si tiene intención de subsanar estas anomalías mencionadas.

Santander, 9 de agosto de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz."

MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN COMENZADO LAS OBRAS DE LA CARRETERA ESCOBEDO-TRASVILLA (VILLAFUFRE)(Nº 133).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 133, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos por los que no se han comenzado las obras de la carretera Escobedo-Trasvillla (Villafufre).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 12 de diciembre de 1988, presenté una pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la carretera que une Escobedo y Trasvillla, perteneciente al Ayuntamiento de Villafufre, ésta se debatió en sesión plenaria del día 12 de mayo de 1989, y la respuesta que obtuve por parte del Consejero, fue (Diario de Sesiones de 17 de mayo de 1989-Nº 8-A):

"... quiero decirle que dentro de un mes estará terminada esta obra, porque se va a iniciar de inmediato".

Naturalmente, trasladé esta respuesta a los habitantes de la zona, tranquilizados ante tales expectativas, ya que se trataba de una obra que necesitaba de la urgente atención de su Consejería.

Ha transcurrido el tiempo y nos sentimos de-

fraudados por el Sr. Consejero.

Por todo ello, se pregunta:

El motivo de que no se hayan ni siquiera comenzado las obras después del tiempo transcurrido, y el por qué del incumplimiento de las promesas del Sr. Consejero.

Santander, 22 de agosto de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

8. INFORMACION.8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 18 al 29 de agosto)

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.
(Del 18 del 29 de agosto)

Día 22:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista comunicando la designación de D. Manuel Rotella Gómez como portavoz suplente.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos por los que no se han comenzado las obras de la carretera Escobedo-Trasvillla (Villafufre).

Día 25:

- Escrito presentado por los GG.PP. Regionalista y del C.D.S. solicitando la comparecencia del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre la planta clasificadora de basuras de Bezana.

- Idem. del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Secretario General Técnico, Director Regional de Carreteras e Interventor, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre las modificaciones realizadas en los proyectos y presupuestos de carreteras de 1989.
- Idem. de los Consejeros de Cultura, Educación y Deporte y de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (en su condición de ex Consejero de Cultura), a fin de que informen sobre las obras y presupuesto del Palacio de Festivales.
- Idem. de los Consejeros de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria y de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de que informen sobre el parque zoológico de Cabárceno y sobre el crédito destinado por Cantur con destino a esta obra.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Días: 11 y 14 de septiembre.

- Sesión plenaria ordinaria.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 1989, DE LA MESA-COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL QUE SE NOMBRA LETRADO DE LA MISMA A DON JESUS MARIA CORONA FERRERO.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado nombrar Letrado de la misma a don Jesús María Corona Ferrero.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de conformidad con lo previsto en la Base 11 de la convocatoria y en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"ACUERDO DE 29 DE AGOSTO DE 1989, DE LA MESA--COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL QUE SE NOMBRA LETRADO DE LA MISMA A DON JESUS MARIA CORONA FERRERO.

En virtud del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado de la Asamblea de la Diputación Regional de Cantabria anunciado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicha Asamblea, de 14 de febrero de 1989 ("Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 24, correspondiente al día 24 de febrero de 1989, y "Boletín Oficial de Cantabria", número 64, de fecha 30 de marzo de 1989); de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, el Estatuto de Régimen Interior de los Servicios y Dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal que sirva a los mismos, y demás disposiciones aprobadas por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno; teniendo en cuenta que el interesado ha presentado la documentación a que se refiere la Base 10 de la convocatoria; la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con la propuesta del Tribunal designado al efecto, de fecha 18 de agosto de 1989 ("Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 76, correspondiente al día 23 siguiente), resuelve:

Primero.- Nombrar Letrado de la Asamblea Regional de Cantabria a don Jesús María Corona Ferrero.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Cuarto.- Contra el presente acuerdo podrán

Los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DESIGNACION DE PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la comunicación del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista designando Portavoz suplente de dicho Grupo a D. Manuel Rotella Gómez, con efectos del 22 de agosto de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ C. P. _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____, de _____ de 19____

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.